

ORD. U.I.P.S. N°:

535

ANT.:

OF. ORD N°363, de 25 de junio de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Atacama.

MAT.:

Informa sobre denuncia que indica.

Santiago,

08 AGO 2013

DE : JEFE (S) DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

A :

VALLE SAN FÉLIX

De mi consideración:

A través del oficio identificado en Ant., esta Superintendencia recibió la denuncia formulada por usted, por presuntos malos olores procedentes del transporte de bioestablizado de guano de cerdo provenientes del proceso de compostaje relacionado con el proyecto [REDACTED] calificado favorablemente por Resolución Exenta N° [REDACTED] del 7 de diciembre de 2005, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Atacama, y cuyo titular es [REDACTED]

Considerando, en primer término, que el inciso primero del artículo 2° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que esta Superintendencia tiene por objeto coordinar, organizar y ejecutar el seguimiento y fiscalización de las medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley.

En razón de lo señalado, la Superintendencia del Medio Ambiente ha iniciado una investigación por los hechos denunciados con el objeto de recabar mayor información sobre las presuntas infracciones.

Actualmente se encuentra en desarrollo la medida individualizada en el párrafo anterior, la que resulta fundamental para que este servicio pueda resolver si corresponde la iniciación de un procedimiento de sanción al presunto infractor por los hechos denunciados.

Sin otro particular, le saluda atentamente,





Sebastián Avilés Bezanilla

Jefe (S) de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente

DCS/GRG

Carta certificada:

- 

CC:

- Paula Hermosilla Fabio, Encargada de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Alto del Carmen. P. Alonso García s/n, Alto del Carmen, Región de Aracama.
- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
- División de Fiscalización SMA